



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 12 de julio del 2019.

VISTOS:

El informe N°022-2019-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 07 de junio del 2019 emitido por el Sub Gerente de Planificación y Racionalización; el informe N° 0612-2019-MDCC-GAF-SGGTH-ABG-ECJB de fecha 26 de junio del 2019 emitido por el Abogado especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano y el informe legal N° 064-2019-LAP-EA/GAJ-MDCC de fecha 10 de julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444.

Que, mediante la Ley N° 30057 se aprobó el régimen del servicio civil con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia y con la finalidad de prestar efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30057 crea el cuadro de puestos de la entidad (CPE) como instrumento de gestión que reemplaza el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERPIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°057-2016-SERVIR-PE establece las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE. Dicha Directiva establece en su anexo 4 las disposiciones para que las entidades que aún no inician el proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil aprueben sus cuadros para asignación de personal - CAP Provisionales.

Que, las disposiciones del anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establecen que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional se realiza considerando el clasificador de cargos de la entidad.

Que, el clasificador de cargos es un documento que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiere una entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos. Por tanto, resulta indispensable contar con dicho documento de gestión y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional para garantizar la consistencia entre ambos documentos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 300057, Ley del Servicio Civil, y Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el mismo que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación, publicación y archivo de la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos